

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-Ciudad Termal-  
\*\*\*\*\* CHACO \*\*\*\*\*  
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4954**

**AUTORIA:** PRESIDENCIA DEL CUERPO

**VISTO:**

*La inquietud de un grupo de ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña; y*

**CONSIDERANDO**

*Que la misma es en razón a un ofrecimiento del Dr. Roberto M. Iglesias, destacado Ex Juez de la Cámara del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, disponiéndose a donar al Municipio local 1.000 libros de su exclusiva propiedad;*

*Que tanto los textos como el compendio de antecedentes históricos, son de naturaleza diversa y no se hallan clasificados, resultando ser un paquete de información y formación cultural muy enriquecedor para cualquier ciudadano que desea consultarlos;*

*Que con esta donación, se estaría al alcance de consultar Obras de Literatura Universal; Clásicos; Colección Jackson; Literatura Española, Americana y Argentina. (Novelas, Ensayos, Biografías y Cuentos); Obras de Filosofía y Psicología; Obras de Sociología; como así también artículos periodísticos y diarios debidamente encuadernados de vieja data;*

*Que se hace necesario resolver un espacio físico adecuado para salvaguardar el material bibliográfico, que en un principio debería ubicarse en un lugar totalmente separado al resto del material de lectura disponible y dentro del Edificio donde funciona la Biblioteca Pública Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la ciudad y allí asignar a un personal permanente e idóneo, para que específicamente se ocupe de clasificarlos y registrarlos en el correspondiente libro de inventario que deberá ser habilitado para tal fin;*

*Que atendiendo que esta importante bibliografía a consultar merece un lugar seguro, céntrico, de confort para la lectura placentera, sería conveniente concretar, en un tiempo no muy lejano, un sector físico y único, en el Edificio de nuestra Casa de Cultura, facilitando de esta manera el acercamiento de asiduos lectores;*

*Que las autoridades tanto Ejecutivas como Legislativas, se hallan confortadas en recibir esta generosa donación de parte del Doctor Roberto M. Iglesias, cuyo gesto resulta nada más ni nada menos, que un excelente y productivo aporte a nuestra cultura saenzpeñense, debiendo incorporarse dichos antecedentes al Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Pública Municipal;*

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4954

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 14 de Julio de 2005, según consta en el Acta Nº 1011, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el proyecto obrante a fs. 1 y 2 del legajo Nº 160/05, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-Sanciona con fuerza de-**

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** ACEPTAR la donación de 1.000 libros, más un compendio de antecedentes históricos, ofrecidos por el Doctor **ROBERTO M. IGLESIAS**, los textos son de naturaleza diversa y comprenden: Obras de Literatura Universal; Clásicos. Colección Jackson; Literatura Española, Americana y Argentina. (Novelas, Ensayos, Biografías y Cuentos); Obras de Filosofía y Psicología; Obras de Sociología. Como así también Artículos Periodísticos y Diarios debidamente encuadrados de vieja data. Todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

**ARTICULO 2º.-** DECLARAR de Interés Municipal y Cultural, el generoso ofrecimiento didáctico y cultural del Dr. Roberto M. Iglesias, a la comunidad saenzpeñense.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que proceda a incorporar al Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Pública Municipal, la totalidad del material de lectura donados por el Doctor Roberto M. Iglesias, los que deberán registrarse detalladamente en un Libro de Inventario habilitado para tal fin.

**ARTICULO 4º.-** INVITAR al Doctor M. Iglesias a una sesión del Concejo Municipal, a los efectos de facilitar al Cuerpo Legislativo, expresar le personalmente las correspondiente felicitaciones y agradecimiento por su importante y generoso aporte a la cultura de nuestra ciudad.

**ARTICULO 5º.-** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponde, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

jb/lf.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 JULIO 2005.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ

Fdo. GERARDO CIPOLINI

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL